



Junta General del Principado de Asturias

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE EXCLUYE LA OFERTA DE LA EMPRESA MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L. DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL “SUMINISTRO DE REGALOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”

EXPTE. 2023/307/B5103

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 24 de julio de 2023, se inicia el expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 2 de agosto de 2023, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».

3. Publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 1 de septiembre de 2023 a las 12:30 h. El 5 de septiembre se constituyó la Mesa, que procedió a la apertura de los archivos identificados con el nº 1 y remitió las memorias técnicas de los licitadores admitidos al Servicio demandante de la contratación para su valoración a la vista de los criterios establecidos. El 13 de septiembre se reúne la Mesa para examinar el informe de valoración de las memorias técnicas elaborado por el Servicio de Asuntos Generales.

4. En el informe, se comienza señalando que, conforme a la cláusula 13.3 del PCAP y al apartado 5 del PPT, con el fin de valorar el diseño, calidad e imagen de los productos (hasta 20 puntos sobre 100), las memorias deberán contener “la descripción detallada de los productos a suministrar, indicando para cada uno de ellos el fabricante, materiales empleados, dimensiones, color, tamaño del logo de la Junta General, así como cualquier otra característica destacable que permita valorar el diseño propuesto, su adecuación, calidad y acabado. La descripción documental deberá ir acompañada además de fotografías digitales en color de los productos.” Pues bien, la memoria técnica presentada por MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L. incluye imágenes de los tres productos a suministrar sin ningún logotipo y sin indicar el fabricante de los mismos. Además, respecto a las bolsas del Lote 2, la propuesta oferta unas bolsas de algodón, que no se ajustan ni al material ni a las dimensiones exigidas en el PPT. Puesto que la memoria técnica no cumple los requisitos previstos en los pliegos, el informe propone la exclusión de la oferta.

5. La Mesa asume la propuesta realizada en el informe de valoración.

En atención a lo expuesto, la Mesa de Contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias»





Junta General del Principado de Asturias

ACUERDA

Excluir la oferta presentada por MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L., por no cumplir la memoria técnica los requisitos previstos en los pliegos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Junta General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Encarnación Virgós Sáinz



LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Dolores Blanco Fernández

